



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 10434/03.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/ REBAJA DE PENA S/ KUNEN,
JUAN CARLOS.-

145/04

DICTAMEN Nº

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de opinión respecto al Proyecto de Resolución de fs. 31 y 32, sin dictamen previo del Asesor Delegado, dado que el mismo se encuentra en uso de licencia por descanso anual, tal lo informado a fs. 33, esta Asesoría Letrada recomienda sustituir el texto del artículo 1 por el siguiente:

“ No hacer lugar en el expediente Nº 10304, a la solicitud que hiciera el interno Juan Carlos Kunen, Clase 1956, D.N.I. 11.920.485, ficha de interno 254.341/C, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 315/89, reglamentario de la Ley 727.-“

Salvada la objeción, no existen otras observaciones de tipo legal ni formal, ergo corresponde la continuación de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 03 FEB 2004

GAA



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa